



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-01193539-GDEBA-DDDPPMHYFGP. Renuncia Ricci

VISTO el EX-2021-01193539-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita el cese por aceptación de renuncia en el cargo de Personal Temporario -Secretaria Privada- del Subsecretario de Finanzas, de Carolina RICCI, y

CONSIDERANDO:

Que Carolina RICCI presenta la renuncia al cargo como Personal Temporario - Secretaria Privada- del Subsecretario de Finanzas, a partir del día 31 de enero de 2021;

Que por RESO-2020-119-GDEBA-MHYFGP, se designó a Carolina RICCI, entre otros, como Personal Temporario - Secretaria Privada- del Subsecretario de Finanzas, a partir del día 11 de diciembre de 2019;

Que la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial fue comunicada en el listado correspondiente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que la agente Carolina RICCI no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que ha tomado conocimiento el Subsecretario de Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto

Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, la renuncia al cargo de Personal Temporario -Secretaria Privada- del Subsecretario de Finanzas, a partir del día 31 de enero de 2021, de Carolina RICCI (DNI N° 32.870.027, Clase 1987), de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera dispuesta por RESO-2020-119-GDEBA-MHYFGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.